

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ARRECIFE

Edicto

Don Pedro Padrón Quevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife.

Hace saber: Que en las doce horas de los días 16 de septiembre, 16 de octubre y 16 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 138/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Antonio Miguel Ramírez del Rosario y Mercedes Doblado Hernández, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas, deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si lo hubiere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en Nazaret, Las Cabrerías, término municipal de Tegui-se. La planta baja consta de un garaje, caja de escalera y un jardín. Y la planta alta consta de dos dormitorios, cocina, salón y cuarto de aseo. Tiene una superficie total construida de 226 metros cuadrados. Linda el todo: norte, oasis de Nazaret; sur, camino público; este, Armando de León; oeste, resto de la finca matriz de donde procede. Inscripción al tomo 931, libro 205, folio 158, finca 19.955. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de junio de 1992.-El Juez, Pedro Padrón Quevedo.-El Secretario.-7.607-D.

BARCELONA

Edictos

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 39 de Barcelona, por el presente,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en el expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Mercor Siesa, Sociedad Anónima», que se sigue en el mismo con el número 360/1992, sección 3.ª que se ha dictado auto en el día de la fecha que es del tenor literal siguiente.

«Parte Dispositiva: Se tiene por desistida a la Entidad «Mercor Siesa, Sociedad Anónima», del beneficio de la suspensión de pagos solicitado y que le fue concedido, y déjense sin cuantías anotaciones órdenes y citaciones y demás diligencias acordadas en este expediente, comunicándolo al Registro Mercantil y de la Propiedad debiendo cesar la intervención decretada, sin que proceda continuar teniendo como parte al Ministerio Fiscal.

Primera.-Se declara el estado legal de quiebra necesaria, de la Entidad «Mercor Siesa, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, avenida Diagonal, número 381, 1.ª 2.ª, quedo en su virtud imposibilitada para la libre administración y disposición de sus bienes. Se tienen por vencidas todas las deudas pendientes de dicha Entidad que de devengar interés excepto, y si existieren aquellas a que se refirió el artículo 884 del vigente Código de Comercio. Retrotraiganse, por ahora y sin perjuicio de terceros los efectos de la declaración a los dos años.

Segunda.-Se nombra Comisario al comerciante matriculado don Ramon Farres Costafreda, con ejercicio en esta plaza a quien se le comunicará mediante oficio su nombramiento a fin de que entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones.

Igualmente se nombra Depositario Administrador a don Valero Biarge Sanjoaquin, vecino de esta ciudad, y hágasele saber también para su aceptación y juramento.

Tercera.-Procedase por el comisario depositario agente judicial y secretario u oficial, a la ocupación general de todos los bienes, libros, papeles y documentos de giro de la quebrada y a su intervalo y depósito, en la forma establecida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829 a cuyo fin y hasta tanto reconozcan si hubiere otras dependencias de la Entidad quebrada, llévase a cabo en los domicilios indicados.

Cuarta.-Publíquese esta declaración por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes a dicha quebrada, debiendo verificarlo ahora el depositario nombrado y en su momento a los síndicos, bajo apercibimiento de que en caso contrario no se les tendrá por descargados de sus obligaciones, previniéndose a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario, apercibiéndoles también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Quinta.-Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado para los fines y en los términos expresados en el artículo 1.058 del antiguo Código de Comercio y librense oficios para los administradores principales de esta ciudad, a fin de que remitan toda la que se recibiere a este Juzgado.

Sexta.-Convóquese a los acreedores a la primera junta general para el día que oportunamente se fijara, una vez que por el Comisario se haya presentado el estado que previene el artículo 1.342 de la L.E.C. dentro del siguiente al en que concluya la ocupación.

Séptima.-Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que solo se persiguen bienes hipotecados, para lo cual se dirijan las oportunas comunicaciones a los juzgados de esta ciudad.

Octava.-Librense mandamiento por duplicado a los Registros de la propiedad y mercantil de esta ciudad, a fin de que se tome nota de la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus

bienes según el artículo 878 del vigente Código de Comercio.

Novena.-Expídanse los testimonios necesarios para en su día ponerlos en cabeza en las secciones correspondientes y fórmese con uno de ellos la pieza de la segunda de dichas secciones.

Décima.-Requíranse al legal representante de la quebrada para que dentro del término de diez días presente el balance de su negocio en la forma ordenada en el artículo 1.060 del Código de Comercio, antiguo, y en su caso estese a lo dispuesto en el artículo 1.061 del mismo Código.

Undécima.-A los primero, segundo y tercero otrosies, estese a lo acordado. En cuanto al tercero, una vez se manifieste dónde deben surtir efecto las certificaciones, se acordará.

Lo mando y firma la ilustrísima señora doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado, número 39 de los de esta ciudad: doy fe.»

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Barcelona a 6 de abril de 1992.-El Secretario judicial.-7.523-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 98/1983 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Antonio Bordas Martínez, representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra la finca especialmente hipotecada por «Defries, Sociedad Anónima Española», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 22 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Defries, Sociedad Anónima Española», la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Local número 61-I de la plaza de Castilla, 1, 2, 3 y 4, y talleres 77, segundo, quinta de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.060, folio 134, libro 108, finca número 2.902. Valorada

en la suma de 9.000.000 de pesetas. Mide 182 metros 15 decímetros cuadrados.

Lote 2. Local número 62-T de la plaza de Castilla 1, 2, 3 y 4, y talleres 77 piso tercero o planta sexta de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.060, libro 108, folio 175, finca número 2.923. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas. Mide 182 metros 15 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.517-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.178/1990, se siguen autos de Ejecutivo-Otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Nuria García Cardona y don José María Albalade Navarria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad embargados a la demanda doña Nuria García Cardona, de la siguiente:

Finca situada en calles Felipe II, 27-29, y Palencia, números 56 y 60, ático 3º. Linder: Norte calle Palencia y escalera B; Sur, patio de luces, rellano de las escaleras, hueco del ascensor, puerta 2º de su misma planta y escalera y patio de luces; este, patio de luces, escalera B y rellano de la escalera, y oeste, caja y rellano de la escalera, patio de luces y porción del solar para edificar destinado a servidumbre de paso A/F. de la casa número 25 en la calle Felipe II. Superficie 100'60 con terraza de 53'10. Inscrita en el Registro de la propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.896, libro 311 de la sección 3ª, folio 33, finca número 24.119.

Valorada en 15.975.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, 5ª planta el próximo día 6 de octubre de 1992 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1992, a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1992.-El Secretario.-7.530-D.

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0597/1992-2º se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amaia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Ribas Cano y don Jorge Cañadell Vives y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 9 de octubre y hora a las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 25.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de noviembre y hora a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 9 de diciembre y hora a las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Rosa María Ribas Cano y don Jorge Cañadell Vives, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Unidad treinta.-Piso sexto, puerta segunda.-Vivienda situada en la planta llamada sexta, de la casa situada en esta ciudad, avenida Marqués del Duero, números 134 y 134 bis; tiene su

acceso por el vestíbulo y escalera del inmueble. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo, lavadero y una terraza en la parte posterior. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Al sur, con la indicada avenida; al oeste, con elementos comunes y puerta primera y tercera de esta planta; al este, con hueco, patio y con finca de don Magin Costa Bofill; al norte, mediante vuelo terraza, con inmobiliaria «Praymar, Sociedad Anónima»; por abajo, con piso quinto, puerta segunda; y por arriba, con piso séptimo, puerta segunda. Cuota de participación. Tiene asignada una cuota sobre el total valor del inmueble de 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 953, archivo 643, sección segunda, folio 146, finca número 31.322, hoy número 3.107, del Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona; inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.-El Secretario.-4.518-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 748/1990 se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra María Teresa Albert Ventura y Juan María Torres Freixas en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas los bienes embargados a Juan María Torres Freixas y María Teresa Albert Ventura. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de octubre de 1992 a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será a sujeción a tipo; la que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1992 a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2, vivienda tipo A duplex, segunda de la derecha mirando a la fachada de la edificación situada en término de Benicasim, partida de la Carreras del Mohino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, sec. Benicasim, libro 142, tomo 547, folio 3, finca 15.160. Valoración 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1992.—El Secretario.—8.254-D.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 653/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña María del Carmen Gasols Ledo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, doña María del Carmen Gasols Ledo:

Finca registral número 310.—Casa aislada, destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Vallromanas, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, compuesta de planta baja, comunicadas entre sí mediante la oportuna escalera interior y distribuidas en varias habitaciones, servicios, porche y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.984, libro 6 de Vallromanas, folio 103, finca registral número 310, inscripción primera.

Finca registral número 13.638.—36.—Piso entresuelo cuarta, en la primera planta alta de la casa de la calle Aragón, números 162-164. Consta de varias dependencias propias para vivienda. Tiene una superficie de 50 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio de luces y vestíbulo de escalera, mediante éste con el piso entresuelo tercera, por la izquierda, entrando, con el piso entresuelo primera, antes denominado local comercial, en planta entresuelo puerta primera; por la derecha, con proyección vertical del pasaje Aragón; y por detrás, con Jacinto Cardús. Cuota: 75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.525, libro 316, sección quinta, folio 84, finca registral 13.638.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, séptima planta, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, para la finca registral número 13.638, y de 36.600.000 pesetas, para la finca registral número 310, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de que resultare desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores de dicha subasta.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.875-16.

*

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1991-2, instado por «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anònima», contra «Cooperación Fabril, Sociedad Anònima» y «Promotora de Industria, Comercio e Inversiones, Sociedad Anònima» (PRICOMISA), he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 2 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 30 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de

la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 26 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas).

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, consistente en un edificio-fábrica para tejidos de lana y algodón, compuesta de bajos, junto con una casa contigua al mismo edificio-fábrica, emplazado éste sobre una porción de terreno que antes era huerto, de cabida superficial en junto de 510 metros cuadrados, aproximadamente, señalada la casa de número 1 en la plaza de Santa Magdalena y de número 2 en la calle Mayor de Villa Vieja de esta ciudad (Olot), correspondiente al barrio octavo y paraje nombrado de Villa Vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 500 del archivo, libro 95 de Olot, folio 24, finca 838-N, inscripción vigésima. Tasada en la suma de 28.700.000 pesetas.

2. Una casa-fábrica de curtidos señalada de número 2 moderno, situada en la calle de Santa Magdalena de esta ciudad (Olot), contigua al puente del mismo nombre, con todos sus derechos, usos y servidumbres y entre éstos la de utilizar el agua del río Fluvía como también los desperdicios y sobrantes de la que cae y emana de la fuente llamada de Santa Magdalena. Inscrita en el mismo registro al tomo 537 del archivo, libro 104 de Olot, folio 141, finca 1.610-N, inscripción octava. Tasada en la suma de 28.700.000 pesetas.

3. Una extensión de terreno procedente del marso Closella, situada en el término de esta ciudad (Olot) y paraje llamado Huerto de Funosas, de extensión, después de una segregación practicada, 585 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante, norte, calle Virgen de Fátima. Inscrita en el mismo registro al tomo 965 del archivo, libro 310 de Olot, folio 83, finca 12.986, inscripción primera. Tasada en la suma de 36.320.000 pesetas.

4. Porción de terreno cultivo situada en esta ciudad de Olot; tiene la figura de un cuadrilátero irregular con una cabida superficial aproximada de 2.080 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, norte, la carretera de Girona a Ripoll (altura del hectómetro 5 del kilómetro 53). Inscrita en el mismo Registro al tomo 965 del archivo, libro 310 de Olot, folio 80, finca 6.646-N, inscripción cuarta. Tasada en la suma de 49.780.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.876-16.

BILBAO

Edictos

Doña Maria Rivas Diaz de Antoñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anònima» contra «Leioa Plats, Sociedad Anònima» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1992, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anònima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Centro mecanizado vertical de consola fija, modelo Anak-Matid-8CNC, y número de serie VMC-3016, con control numérico, modelo CNC-8010M, de la firma «Fagor», y maquinaria adjunta que le es aneja, incluyendo la herramienta y los aparatos complementarios que completan su funcionamiento.

Tipo primera subasta: 9.500.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 7.175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—4.451-3.

★

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Por el presente, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la Sociedad anónima «Comercial Frigorífica Ceberio, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Administrador único de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución del anterior acuerdo.

Tercero.—Aprobación de acta.

Dicha Junta se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Gordoniz, 4, de Bilbao, el día 10 de septiembre y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por el señor Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.—4.437-3

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 551/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Letzezar Laboral, Sociedad Anónima», Francisco Javier Peral Heras, María Mercedes Núñez Pótero, José Luis Ruiz Ruiz, María Begoña Pajares Retuerto, Antonio Matarranz Gómez, Francisca López Martín, Carlos Gómez del Hierro y Sofía Tapia Urbina, en el que, por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del piso 1.º de la casa número 8 de la calle Bagaza, de Baracaldo. Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda del piso 1.º de la casa número 6 de la calle Menéndez y Pelayo, de Sestao. Valorado en la cantidad de 4.675.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso 5.º de la casa número 26 de la calle Miguel Servet de Sestao. Valorado en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—7.597-D.

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 776/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, contra don Pedro María Vidal Fernández y doña María Luisa Arázazu Ezpeleza Arecha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre a las nueve cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta baja de la casa número 11, tipo B, inscrita al libro 10 de Algorta del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, folio 144 vuelto, finca número 554, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 12.040.000 pesetas.

Elemento número 2, departamento trastero segundo del sótano inscrito al libro 30 de Algorta del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, folio 76, finca número 1.557, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 860.000 pesetas.

Participación indivisa de 1/20 del local del sótano destinado a garaje (elemento número 3), inscrita

al libro 30 de Algorta del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, folio 78, finca número 1.550-18, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 860.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1992.—La Secretaria judicial, María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.—7.570-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hago saber: Que el día 14 de septiembre de 1992 se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 16 de octubre siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta para el día 16 de noviembre siguiente y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 73 de 1991, seguido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Vives García y doña Mercedes Alegre Gómez.

Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Local comercial situado a la derecha, mirando la fachada desde el Paseo Marítimo, del complejo que luego se dirá. Se compone de una sola nave sin distribuir interiormente. Ocupa una superficie construida de 198 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 183 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde el Paseo Marítimo a través de una zona común recayente al frente. Lindante: Frente, zona común; derecha y fondo, el anejo que se dirá, e izquierda, el local comercial señalado con el número 2. La descrita finca tiene como anejo una zona recayente a la derecha, mirando desde el Paseo Marítimo, y que arranca desde el mismo; fondo e izquierda del total complejo, con una superficie total de 649 metros 10 decímetros cuadrados. Se le asigna un valor, en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 28 por 100.

La hipoteca figura inscrita al tomo 743, libro 101 de Oropesa, folio 82 vuelto, finca 9.603, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

La finca descrita se tasa a efectos de primera subasta en 63.602.125 pesetas.

Dado en Castellón a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—La Secretaria.—4.467-A.

★

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 204/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona, La Caixa, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Rodríguez Belmar y doña Carmen Luis Piñana, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.856.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 15 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco de Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0204/1991, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca tercera, o sea, piso primero, izquierda, mirando a la fachada por la plaza Alférez Provisional del edificio situado en esta ciudad, en dicha plaza, sin número de policía, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán situado a la fachada de la izquierda de la expresada plaza; ocupa una superficie, incluida la del cuarto trastero que a esta finca corresponde y que se halla situado en la azotea, de 141 metros 72 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cinco dormitorios, una terraza y linda, mirando desde la plaza de su situación; derecha, finca cuarta; izquierda, calle sin nombre que forma parte hoy de la plaza del Alférez

Provisional, y fondo, solar número 24 del plano de urbanización. Cuota: 5,60 por 100.

Finca registral número 6.971, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 724, libro 92 Sur, folio 5 vuelto.

Tasada a efectos de subasta en 8.856.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—4.460-3.

CEUTA

Edicto

Doña Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 119/1990, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José González Quirós y María Teresa del Hoyo Maresco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca: finca número 13.476, tomo 176, folio 41, consistente en dos terceras partes de la edificación de una concesión administrativa en el puerto de Ceuta. Urbana: nave industrial, totalmente diáfana, situada en la zona de servicios del puerto de Ceuta, explanada del dique de poniente, sector E, número 98B, la construida a base de pilares metálicos de 6 metros, colocados cada uno a 5,71 metros y cercas metálicas, cerramiento de bloques de hormigón y chapa prelacada. Tiene una superficie, las dos terceras partes, construida de 747,33 metros cuadrados. Linda al norte, con calle de la urbanización; izquierda, con carretera de acceso a la zona portuaria; derecha, oeste, con parcela de dicha zona portuaria, y por el fondo, sur, con el resto de la parcela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, de esta ciudad, el día 23 de septiembre a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo en que ha sido valorada de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—No se han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, supliéndose con la certificación del Registro de la Propiedad de Ceuta, de fecha 21 de junio de 1991, que consta unida a las actuaciones y que la finca embargada a la fecha del embargo, era propiedad del demandado don José González Quirós y doña María Teresa de Hoyo Maresco.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará, sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto. De no haber postores en primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de octubre a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre a las doce horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a 11 de junio de 1992.-La Secretaria.-7.608-D.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 455/1991, promovido por la Entidad mercantil «Azkoyen Comercial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Valencia, contra la Entidad «Mafrisa, Sociedad Limitada», don José Antonio Amezcua Fernández y doña Francisca Capuz Gomes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascensiente a la suma que en la descripción de cada una de las fincas aparece.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1993, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Antonio Amezcua Fernández y doña Francisca Capuz Gomes.

Casa sita en la urbanización denominada «El Jardín del Torreón», sita en la Ronda de Granada, de esta capital, números 11, 13, 15 y 17; está señalada con el número 2, de la urbanización, con acceso por faja de terreno que de la finca matriz se destina a calle. Se compone de planta baja y alta, integrada por una vivienda unifamiliar, cuyo solar ocupa una superficie de 94 metros 59 decímetros cuadrados. Su superficie útil es de 89 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida: En planta baja, «hall», cocina, cuarto de aseo, salón y garaje, éste con una superficie útil de 14 metros 87 decímetros cuadrados, y en

planta alta, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, contando así mismo con su escalera de comunicación interior y zona ajardinada, ésta con una superficie de 26 metros 71 decímetros cuadrados. Landa: Derecha, entrando, casa número 3 de la urbanización; izquierda, con la casa número 1, y fondo, o espalda, zona verde de uso público. Corresponde a esta finca como elemento común, por mitad con la número 1 de la urbanización, una zona de solar, por el que tiene su entrada, de 13 metros 99 decímetros cuadrados y 13 metros 76 decímetros cuadrados, según la realidad, así como las acometidas de agua, electricidad y alcantarillado, y con las casas números 1 al 6 inclusivos, con las que constituye un solo bloque, una sexta parte de la antena colectiva de televisión.

Inscrita al tomo 1.425, folio 5, finca 35.368.

A esta finca le pertenece una cuarentava parte como elemento común, de la siguiente:

Parcela destinada a zona verde con una extensión superficial de 632 metros 24 decímetros cuadrados, situada en la misma urbanización, que linda: Norte, casas números 33 a la 40, inclusivos, de la urbanización, y faja de terreno que de la finca matriz se destina a calle; sur, casas números 27 y 28 de la urbanización y calle del Calvario; este, dichas casas números 27 y 28, y faja de terreno que de la finca matriz se destina a calle, y oeste, finca de doña Guadalupe León Agenjo y doña María del Prado Remoreo Lara.

Inscrita al tomo 1.425, folio 44, finca 35.407. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

De la propiedad de la Entidad «Mafrisa, Sociedad Limitada».

Número 2: Local comercial, de la planta baja, a la derecha del portal de entrada del edificio, compuesto de una nave; tiene una superficie construida de 324 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Atendiendo a su entrada, por la ronda de Alarcos, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, calle Morera y el local segregado; izquierda, portal de entrada, cuadro de contadores, accesos a la escalera de la derecha, patio y oficinas de la Caja Rural, fondo, cuadro de contadores, accesos a la escalera de la derecha, finca de Construcciones «Sadur» y finca segregada.

Inscrita al tomo 1.510, folio 99, finca 26.330. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 4 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Serrano Nieto.-Ante mí.-7.503-D.

LAREDO

Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido.

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 310/1991, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernando Cuevas Iñigo, contra don Roberto Morales Herrero, sobre reclamación de cantidad, 10.000.000 de pesetas de principal, 3.600.000 pesetas de intereses y 1.910.000 pesetas para gastos y costas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Número 24: Vivienda tipo B, centro cuarto de la casa cuya entrada tiene por el portal de la calle General Barrón, número 6, que mide 135 metros 54 decímetros cuadrados, y participa en la comunidad con 4 enteros 99 milésimas por 100, consta de cuatro dormitorios, pasillo, balcón y solana, y linda: Norte, patio; sur, piso cuarto izquierda y avenida República Argentina; este, caja de la escalera y piso cuarto izquierda; y oeste, piso cuarto centro de la avenida República Argentina. Dicha finca se encuentra ubicada en la localidad de Castro Urdiales (Cantabria).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 216, libro 148, folio 109, finca número 11.849, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 29 de septiembre y hora las diez treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 15.510.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de haberse declarado desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de octubre y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, o sea, la cantidad de 11.632.500 pesetas.

En tercera subasta, caso de haberse declarado desierta la segunda ni haberse pedido la adjudicación conforme a derecho por el demandante, el día 16 de noviembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.- Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de 15.510.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.844, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Laredo (Cantabria), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar sería igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laredo a 9 de junio de 1992.-El Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.-El Secretario, Pedro Clavero.-4.873-3.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 426/1989, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra «Conservas Caseras Gobella, Sociedad Limitada», y otros, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 9 de octubre, a las diez horas.
Segunda subasta: 6 de noviembre, a las diez horas.
Tercera subasta: 4 de diciembre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios, del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plebiscito, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Terreno en la localidad de Lodosa (Navarra), término de Prado Ramal, hoy también polígono industrial, parcela 16 de dicho polígono. Superficie de 4.968 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.533, folio 23, finca 7.655-N.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar, tipo SR-1, del grupo «La Paz», sita en la calle San Fermín, número 30, en la localidad de Lodosa (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.534, folio 17, finca 9.593.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda protegida unifamiliar, tipo único, del grupo «Muskaria», en calle sin nombre, número 23, en la localidad de Lodosa (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.325, folio 19, finca 8.569.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.472-D.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.086/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Carlos Bonilla Fernández y doña Aurora Navas Dorano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Sevilla, unidad residencial «Santa Aurelia». Vivienda letra B, de la planta tercera del bloque 29 en la citada urbanización, que ocupa una parte posterior izquierda de esta planta, cuyos linderos son: Frente, patio y zona común; izquierda, bloque 28; fondo, zona ajardinada y alberada, y derecha, con el piso letra C de esta misma planta y bloque. Tiene una superficie útil de 62 metros 59 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 80 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina y terraza. Cuota: tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos

comunes y gastos de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 1.056, libro 981, folio 33, finca número 69.542, hoy número 4.480, inscripción segunda. Tipo de subasta, 1.010.394 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.010.394 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV), el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes, y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración para el día siguiente a aquel en que estuviera señalada, y a la misma hora, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto, y según la subasta de que se tratare.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—4.717-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.325/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Juan Jiménez Huéscar y doña Natividad Sánchez Bernal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca situada en Fuente de Tocinos (Murcia), edificio Carolina, segundo C. Piso segundo izquier-

da, señalado con la letra C. Superficie construida 109 metros 40 decímetros cuadrados; superficie útil 89 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Frente, patio de luces y escalera y su meseta; derecha, meseta de escalera y piso segundo B, fondo, calle sin nombre; e izquierda, piso segundo F, de la escalera 2, y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 220, folio 2 vuelto, finca número 10.374, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 8 de septiembre de 1992, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.150.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de noviembre de 1992 a las 10 horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Jiménez Huéscar y doña Natividad Sánchez Bernal, que se encuentran en ignorado paradero, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.588-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.264/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Dolores Vidal Talens y don Vicente Andani Barberá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 768.149 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000226490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Villanueva de Castellón (Valencia), calle La Secua, 3, segundo piso, puerta 6. Comprende una superficie edificada de 103 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 85,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 424, libro 88 de Villanueva de Castellón, folio 164, finca registral número 8.337, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.464-3

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 601/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Amparo Vicente San José, don Emilio Sanz Gómez y doña Milagros Vila Esteve, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.722.533 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 00601-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Valencia, calle Poeta Josep Cervera i Grifol, 8, 5.ª puerta, 10. Vivienda en quinta planta alta, tipo A, puerta 10 de la escalera del patio-zaguán número 4, hoy número 5, y actualmente la dirección que se cita arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.261, libro 411 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 154, finca número 42.263.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.462-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.999/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Obdulia Martínez Lafragua, don Francisco Gómez Maldonado y esposa, don Luis Arturo Castro Vázquez y esposa, don José Antonio Cadenas Godoy, don Francisco Sevilla González, doña Alicia Bonilla Ramírez, don Raimundo Martínez Lafragua, doña Dolores Rosales Fernández y don Jesús Alba Vaquero y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.894.400 pesetas las fincas números 38.347, 38.355 y 38.371; 4.807.600 pesetas, las fincas números 38.349, 38.365 y 38.373; 5.432.000 pesetas la finca número 38.353 y 2.403.800 pesetas, la finca número 38.361.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

La planta baja del edificio que se dirá.

Planta primera:

3. Elemento número 3.—Vivienda de tipo A, con una superficie construida de 107 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: Norte, vivienda tipo B; sur, María Abad; este, calle Manolo Escobar, y oeste, María Abad y rellano de acceso. Además lo hace al norte, sur y oeste, con patio de luces.

Cuota: 5,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 178, finca número 38.345, inscripción primera.

4. Elemento número 4.—Vivienda de tipo B, con una superficie construida de 95 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño lavadero y terraza. Linda: Norte, vivienda tipo C; sur, rellano de acceso y vivienda tipo A; este, calle Manolo Escobar y vivienda tipo C, y oeste, rellano de acceso. Además lo hace al norte, este y oeste con patio de luces.

Cuota: 4,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 180, finca número 38.347, inscripción primera.

5. Elemento número 5.—Vivienda de tipo C, con una superficie construida de 93 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, vivienda de tipo D; sur, vivienda de tipo B y un patio de luces; este, calle Manolo Escobar y vivienda tipo D, y oeste, vivienda tipo B, rellano de acceso y vivienda tipo D. Además lo hace al norte, este y oeste, con patio de luces.

Cuota: 4,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 182, finca número 38.349, inscripción primera.

6. Elemento número 6.—Vivienda tipo D, con una superficie construida de 97 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 38 decímetros cua-

drados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, patio de luces y «Construcciones Casas Hita, Sociedad Anónima»; sur, rellano de acceso, vivienda tipo C, patio de luces y Cristóbal Peregrin Abad; este, vivienda tipo C, patio de luces y calle Manolo Escobar, y oeste, patio de luces, Cristóbal Peregrin y vivienda tipo C.

Cuota: 5,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 184, finca número 38.351, inscripción primera.

Planta segunda:

7. Elemento número 7.—Vivienda tipo A, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número 3, que se dan aquí por reproducidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 186, finca número 38.353, inscripción primera.

8. Elemento número 8.—Vivienda tipo B, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número 4, que se dan aquí por reproducidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 188, finca número 38.355, inscripción primera.

9. Elemento número 9.—Vivienda tipo C, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número 5, que se dan aquí por reproducidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 190, finca número 38.357, inscripción primera.

10. Elemento número 10.—Vivienda tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número 6, que se dan aquí por reproducidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 192, finca número 38.359, inscripción primera.

Planta tercera:

11. Elemento número 11.—Vivienda tipo A, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número 3, que se dan aquí por reproducidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 194, finca número 38.361, inscripción primera.

12. Elemento número 12.—Vivienda tipo B, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número 4, que se dan aquí por reproducidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 196, finca número 38.363, inscripción primera.

13. Elemento número 13.—Vivienda tipo C, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número 5, que se dan aquí por reproducidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 198, finca número 38.365, inscripción primera.

14. Elemento número 14.—Vivienda tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número 6, que se dan aquí por reproducidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 200, finca número 38.367, inscripción primera.

Planta cuarta:

15. Elemento número 15.—Vivienda tipo A, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número 3, que se dan aquí por reproducidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 202, finca número 38.369, inscripción primera.

16. Elemento número 16.—Vivienda tipo B, de iguales características, descripción y cuota que el

elemento número 4, que se dan aquí por reproducidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 204, finca número 38.371, inscripción primera.

17. Elemento número 17.—Vivienda tipo C, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número 5, que se dan aquí por reproducidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.172, libro 454, folio 206, finca número 38.373, inscripción primera.

Las 18 fincas descritas forman parte integrante del siguiente edificio en construcción:

Edificio de cinco plantas, en la calle Manolo Escobar, en el Ejido, término de Dalías, construido en un solar de 417 metros 83 decímetros cuadrados.

La planta baja está destinada a locales comerciales, en número de dos, con una superficie de 349 metros 53 decímetros cuadrados. El resto, hasta la del solar está ocupado por el portal de entrada y cajas de escaleras y ascensor, y un patio de luces al noroeste de la edificación.

Las cuatro plantas altas están destinadas a viviendas, a razón de cuatro por planta: La de tipo A, con una superficie construida de 107 metros 7 decímetros cuadrados; la de tipo B, 95 metros 82 decímetros cuadrados; la de tipo C, 93 metros 68 decímetros cuadrados, y la de tipo D, 97 metros 5 decímetros cuadrados.

La superficie total construida es la de 1.924 metros 1 decímetro cuadrados; y la superficie total útil 1.493 metros 11 decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, don Cristóbal Peregrin Abad, hoy «Construcciones Casas Hita, Sociedad Anónima»; sur, estación de servicio de doña María Abad, hoy además don Cristóbal Peregrin; este, calle Manolo Escobar, hoy además, «Construcciones Casas Hita, Sociedad Anónima», y oeste, don Cristóbal Peregrin Abad, hoy, además, doña María Abad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.154, libro 443, folio 129 vuelto, finca número 36.651, inscripción segunda.

Título: Adquirió la Sociedad «Construcciones Casas Hita, Sociedad Anónima» el solar sobre el que está construyéndose el edificio citado, por compra a don Cristóbal Peregrin Abad, en escritura ante el Notario de Almería don Joaquín Rodríguez Rodríguez, el 6 de julio de 1981; y en cuanto a la edificación y división horizontal, resulta de escritura otorgada en El Ejido, término municipal de Dalías, el 24 de marzo de 1982, ante el Notario don Ramón Alonso Fernández, número 344 de su protocolo, rectificada y aclarada esta última escritura, por otra otorgada en el Ejido, el 24 de noviembre de 1982, ante el Notario don Ramón Alonso Fernández, número 1.199 de su protocolo.

Cargas: Se estará a lo que resulte de la certificación exigida en la estipulación tercera.

Calificación: El edificio está acogido al régimen de Viviendas de Protección Oficial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.444-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 411/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «José Banús, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 202.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse la posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

77. Local de vivienda mano derecha, designado como vivienda segunda, mirando desde la calle, a la que tiene, en todo su frente, una terraza con una puerta y otros tres huecos, linda: Por la derecha, con la casa número 22 de la calle y patinillo de ventilación; por la izquierda, con la casa número 26 de la calle y patinillo de ventilación, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos, caja del

ascensor, caja y meseta de la escalera y patio. Su superficie cubierta es de 77 metros 43 decímetros cuadrados. La superficie de la terraza es de 64 metros 10 decímetros cuadrados. Su superficie total es de 141 metros 53 decímetros cuadrados. La altura de la parte cubierta es de 2 metros 65 centímetros. Su cuota de comunidad es de 2 enteros con 23 centésimas por 100. Tiene un trastero en la planta de sótanos. Inscrita en el tomo 857, libro 168, folio 13, finca número 11.118, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.468.3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los titulares doña María Dolores de Casas Martínez y don Felipe Sánchez Macías, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Veintidós.-Piso letra E, en planta cuarta de la casa en avenida del Ejército, número 1, en Puerto de Santa María. Tiene su acceso por la escalera de la derecha, situándose a su derecha fondo, y Linda: Entrando, frente, paso común, piso letra F y patio lateral derecho del centro; derecha, paso común y piso letra D; izquierda, patio lateral derecho del centro y finca de don Rufino Naves y fondo, avenida del Ejército. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza a la avenida del Ejército, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadero y pasillo distribuidor. Mide 88 metros cuadrados. Tiene anejo el trastero número 8, situado en la azotea, entrando por la escalera de la derecha, al fondo del pasillo la primera a la izquierda y mide 5 metros 64 decímetros cuadrados, y Linda: Entrando, frente, paso común; derecha, trastero número 7; izquierda, patio central; y fondo trastero número 17.-Cuota: 3,02 por 100. Inscripción: tomo 843, libro 380, folio 169, finca 15.677.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la propiedad de Puerto de Santa María, número 1.

Tipo de Subasta: 1.230.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En Primera Subasta, el día 7 de septiembre próximo, a las once y treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.230.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre a las once y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre a las once y treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con quince días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, expido el presente.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.515-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.975/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Teodoro Morales Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.658.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 1.975/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, A, derecha, calle Antonio María Concha, número 68, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 774, libro 99, folio 149, finca registral número 10.927, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.514-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.031/1989, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de «Benaki, Sociedad Anónima», contra «Talleres Mónaco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, «Talleres Mónaco, Sociedad Anónima»:

Urbana número 1.—Local destinado a garaje, situado en la planta sótano de la casa en Madrid, calle General Perón, número 1, con vuelta a la calle General Orgaz, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 456, folio 186, finca número 11.378.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.062.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate. Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo los presentes edictos de notificación a «Talleres Mónaco, Sociedad Anónima», de los señalamientos de subastas, dado su desconocido domicilio.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.455-D.

★

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador, señor Deleito García, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Akiomi Konno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

El 50 por 100 de la urbana 107, vivienda letra M, en planta quinta, del edificio denominado «Infanta Mercedes», con vuelta a Alonso Castrillo, 24, y Huesca, 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al tomo 72, libro 137, folio 196, finca número 3.242.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 10 de septiembre, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 50 por 100 de su valoración, que son 10.723.770 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo este edicto de notificación al demandado, Akiomi Konno, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.858-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.159/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Torrens Marcén, doña Yolanda Beltrán García, don Rafael Sierra Tudela y doña Carmen Puyo Poblador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 4.664.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 2460 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Vivienda denominada bajo A, tipo A, del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nombre. Le corresponde el derecho al uso del suelo del patio interior este en su porción delimitada. Tiene una superficie útil aproximada de 66,46 metros cuadrados, que corresponde a una superficie construida de 84,81 metros cuadrados aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente o entrada, patio interior este y portal de entrada al inmueble; derecha, vivienda denominada con la letra B de esta planta; izquierda, edificio número 6 de la urbanización, y fondo, parcela libre de uso común. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad común del inmueble de 3 enteros 64 centésimas por 100.

Corresponde al edificio número 5 de la urbanización «Avenida de Cataluña», sita en este término municipal.

El bloque adopta la figura de la letra «H» y ocupa en planta baja la totalidad del solar sobre el que se levanta, en concreto, 420 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, al norte, con parcela libre común de la urbanización en su zona destinada a aparcamiento que da a la avenida de Cataluña; derecha, al oeste, con el edificio designado número 4; izquierda, al este, con el edificio designado número 6, y fondo, al sur, con la citada parcela libre común de la urbanización.

Título.—El edificio del que forma parte la vivienda descrita ha sido construido por la Compañía «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», a expensas de su propio patrimonio. La finca total en la que se encuentra la urbanización fue adquirida por dicha Compañía por compra a la Sociedad «Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima».

Todo ello resulta de tres escrituras, una de adquisición de terrenos otorgada el día 15 de enero de 1974, ante el Notario de Madrid don Augusto Gómez Martinho Faerna, otra de segregación del solar del edificio, otorgada ante mí el día 20 de junio de 1977 y la otra de declaración de obra nueva y división en propiedad horizontal, otorgada igualmente ante mí el día 10 de marzo de 1981.

Inscripción.—La vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.392, libro 571, folio 80, finca número 30.983, inscripción primera.

Número 17.—Vivienda denominada cuarto A, tipo A, del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nombre. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 46 decímetros cuadrados que corresponden a una superficie construida de 84 metros 81 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente o entrada, vuelo o patio interior este y rellano de escaleras; derecha, vivienda denominada con la letra B de esta planta; izquierda, edificio número 6 de la urbanización, y fondo, vuelo a la parcela libre de uso común. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad común del inmueble de 3,64 por 100.

Corresponde al edificio número 5 de la urbanización «Avenida de Cataluña», sita en este término municipal.

El bloque adopta la figura de la letra «H» y ocupa en planta baja la totalidad del solar sobre el que se levanta, en concreto 420 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, al norte, con parcela libre común, de la urbanización en su zona destinada a aparcamiento que da a la avenida de Cataluña; derecha, al oeste, con el edificio designado número 4; izquierda, al este, con el edificio designado número 6, y fondo, al sur, con la citada parcela libre común de la urbanización.

Título.—El edificio del que forma parte la vivienda descrita ha sido construido por la Compañía «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», a expensas de su propio patrimonio. La finca total en la que se encuentra la urbanización fue adquirida por dicha Compañía por compra a la Sociedad «Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima».

Todo ello resulta de tres escrituras, una de adquisición de terrenos, otorgada el día 15 de enero de 1974, ante el Notario de Madrid don Augusto Gómez Martinho Faerna, otra de segregación del solar del edificio, otorgada ante mí el día 20 de junio de 1977 y la otra de declaración de obra nueva y división en propiedad horizontal, otorgada igualmente ante mí el día 10 de marzo de 1981.

Inscripción.—La vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.392, libro 571, folio 32, finca número 30.951, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—7.445-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.368/1991-A, a instancia de «Gestifco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Calvo Mejida, contra don Leonardo Bañares Gamboa, doña Rosario Alvarez Vegas, don Pablo Bañares Ocio y doña Ana María Gamboa Samaniego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación de 340.000 pesetas, respecto a la finca registral número 6.017-N; 3.900.000 pesetas, respecto a la finca número 6.447, y 1.700.000 pesetas,

respecto a la finca registral número 6.569, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación de 255.000 pesetas, respecto a la finca registral número 6.017-N; 2.925.000 pesetas, respecto a la finca registral número 6.447, y 1.275.000 pesetas, respecto a la finca registral número 6.569, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 24390000001368/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Cihuri, local número 5 del ático o desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.636, libro 58 de Cihuri, folio 57, finca número 6.017-N.

En Cihuri, terreno dedicado a secano, al sitio de El Carrascal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.675, libro 59 de Cihuri, folio 150, finca número 6.447.

En Cihuri, terreno dedicado a secano, al sitio de Oro de las Viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.676, libro 60 de Cihuri, folio 48, finca número 6.569.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.473-D.

★

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Proarsa, S. A.», bajo el número 652/1990, en los que en el día 25 de mayo de 1992 se dictó resolución, la cual es firme y dice del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrado-Juez señor Kiran Ordaz, Madrid, a 25 de mayo de 1992. Habiendo sido aceptado el cargo por el señor don Enrique Fernández-Yruegas Moro, queda nombrado Administrador único de la Sociedad «Proarsa», en sustitución de don Andrés Quinzá Maros, quien queda suspendido en sus funciones como Administrador y representante de la Sociedad, salvo lo que se refiere a la representación de la misma en el presente procedimiento, habiendo de publicarse la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un periódico de gran circulación de esta capital, debiendo anotarse la presente resolución en el Registro Mercantil de Madrid, para todo lo cual se libran los oportunos despachos. Firmado y rubricado, el ilustrísimo señor Magistrado y Secretaria judicial.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—El Secretario.—7.474-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.875/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra José Manuel Mena Alindado y María Antonia Castello Sánchez; Juan González Méndez y Angela Pereña Martín; José Andrés Honorato y María Polo Martín; José Luis Ramos González y Rosalía Ruano Hernández, y Antonio García Fernández y María Pilar Corral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala con la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 1.875/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor en el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Titulares registrales: Juan González Méndez y Angela Pereña Martín.

Tipo primera subasta: 5.280.000 pesetas.

Pasaje Unamuno 2, portal 2, escalera B, tercero G. 21. 27. Vivienda de la planta tercera, letra G, tipo G, con entrada por el portal número 2, escalera B, del bloque primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 3.622, de Santa Marta, libro 49, folio 133, finca 3.699, inscripción segunda.

Lote segundo:

Titulares registrales: José Luis Ramos González y Rosalía Ruano Hernández.

Tipo primera subasta: 4.740.000 pesetas.

Calle Calvo Sotelo 4, portal 3, escalera C, segundo J.

29. 35. Vivienda en la planta segunda, letra J, con entrada por el portal número 3 o escalera C del bloque primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 3.622 de Santa Marta, libro 49, folio 157, finca 3.677, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—4.867-3.

Doña Soledad Fernández de Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.668/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Belmonte Cruz y doña Antonia López Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforma a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001668/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas, en el paraje Derramaderos de Cabriles, término de El Ejido. La planta baja destinada a local, de superficie construida 290 metros cuadrados. Y la alta destinada a vivienda, de superficie construida 197 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. El resto del solar no edificado está destinado a patio a las espaldas del local. El solar ocupa 505 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.039, libro 368, folio 26, finca número 28.200.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández de Mayo.-El Secretario.-4.452-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.295/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jerónimo García Arias y doña Piedad Mayordomo Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.643.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Calle San José 9, tercero -5, en Valdemoro (Madrid). Número 23.-Urbana: Piso tercero número 5, en planta tercera o quinta de construcción, de la casa en Valdemoro (Madrid), Calle de San José, por donde está señalado en número 9. Ocupa una superficie de 115 metros 88 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Cuota: Representa una sola cuota o participación de 3,342 por 100, el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 658, libro 180 de Valdemoro, folio 4, finca número 12.206, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-7.521-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.659/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Pedro Márquez Valencia, doña Pilar Nieto Aguado, don Manuel Márquez Valencia y doña Julia Mayoral Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.247.366 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Paseo de Calvo Sotelo, 131, en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), número uno. Solar con edificaciones en el paseo de Calvo Sotelo, 131 y 133, de esta villa; que mide 290 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.460, libro 144, folio 173, finca número 6.241, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-La Secretaria.-7.479-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.931/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Josefina Vela Soria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.116.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.587.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de febrero de 1993, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, al los que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001931/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento 232, planta 2, en el conjunto «Punta Prima», fase 2, sito en el Reco de Salou, la Pineda, en Villaseca y Salou (Tarragona), ocupa una superficie construida de 42,90 metros cuadrados y tiene una terraza de 11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaseca-Salou, tomo 1.606, folio 133, finca 45.498.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.489-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Angel Satue Aragonés y doña Celsa Herrera Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Angel Satue Aragonés y su esposa doña Celsa Herrera Alonso, con domicilio ambos en calle Infante Luis, 3, 1.º F, Alcalá de Henares:

Vivienda situada en el piso 1.º F, de la calle Infante Don Luis, 3, de Alcalá de Henares; consta de vestíbulo de acceso, salón-comedor, con tres dormitorios, cocina, un baño completo y terraza; ocupa una superficie aproximadamente de 72,37 metros cuadrados útiles y 95,72 metros cuadrados construidos. Finca registral número 5.531, inscrita al folio 112, del tomo 3.255, libro 162 de la sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tasada la finca en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 24 de septiembre, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.470-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Antonio Valero Martín y doña Isabel Lucas Cardena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, declarándose desierta la primera subasta y habiéndose declarado la nulidad de la segunda, por lo que se señalan como nuevas fechas para segunda y tercera subasta, las siguientes:

Segunda.-Fecha 15 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 4.751.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de octubre de 1992, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000027/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las demás condiciones de dichas subastas se encuentran reflejadas en el «Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid» de fecha 19 de julio de 1991, número 170, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de julio de 1991, número 174.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares, barrio El Chorrillo, calle Bretón, número 7, piso entreplanta sexta, letra B, séptima del edificio contando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 319, libro 18, folio 102, finca 1.161.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.454-3.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 586/1990, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Juan Luis Jimeno Jaén, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.093.865 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, 28 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Local comercial situado en la calle Marqués de Corbera, 49, planta baja y sótano, de Madrid. Finca registral 14.161, Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 52, del libro, 342, tomo 1.986. Superficie construida 41,38 metros cuadrados.

2. Finca urbana situada en la calle General Parodiñas, 3. Finca registral número 29.843, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 201, del libro 2.478, superficie construida 71,30 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—7.659-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.832/1991-A, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Vicente Viera Díaz y doña Amparo Pérez Crespo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación de 7.189.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación de 5.392.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001832/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Integrante del edificio sito en la calle San Antón, 34, de Parla (Madrid), piso bajo izquierda, letra B. Tiene una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 485, libro 12 de Parla, al folio 59, finca número 809.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.467-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.336/1990, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en representación de Com. Propietarios plaza Ribadeo 6, contra Antonia Cañizares Arcos y Francisco Zamora Gallardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las fincas embargadas a los demandados, Francisco Zamora Gallardo y Antonia Cañizares Arcos, y consistente en el local de negocio denominado tienda 1, sito en la plaza de Ribadeo, 6; inscrito en el Registro de la Propiedad número 18, de esta capital, al tomo 225, folio 193, finca número 16.817, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de esta capital el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.373.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, solicitados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.736-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 612/1989, a instancia de «Banco Exterior United Kingdom, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, contra Michael John William Andreae, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha de 17 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 1.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
Segunda subasta: Fecha de 15 de octubre de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación 1.462.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.
Tercera subasta: Fecha de 19 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000061289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de 1.000 metros cuadrados con inclusión de una casa en su interior que ocupa 55 metros cuadrados distribuidos en salón-comedor, un dormitorio, un baño y cocina. Situada en la urbanización Punta Lara, parcela número 75, término municipal de Nerja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 476 del archivo general, libro 128 de Nerja, folio 100, finca número 168.160.

Así como para que sirva de notificación de los señalamientos de las subastas a Michael John William Andreae, cuyo paradero es desconocido.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaría.-7.994-D.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287/1992, se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Frank Hoppins Kenneth y doña Brenda Gladys Hoppins, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en el caso de no existir postores, el día 16 de octubre a las doce treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 16 de noviembre, a sus doce treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja de 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Finca número 5-B. Vivienda en la planta baja del bloque B, del conjunto urbanístico «La Orquidea», al sitio de Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados, distribuida, salón-estor-comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Consta, además, de porche y patio. Su fachada mira al este por donde tiene su entrada y linda: derecha entrando, vivienda 3-B; izquierda, vivienda 7-B; fondo, zona común del conjunto, y por arriba vivienda 6-B. Cuota: 2,75 por 100. Inscrita al tomo 1.086, libro 305, folio 93, finca número 16.690, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 18.675.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.513-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de juicio ejecutivo se siguen en este Juzgado con el número 195/1991, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Unica, contra «Bensanoba, Sociedad Limitada». Se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de octubre de 1992, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera,

sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda designada con el número 1 de la fase F del conjunto residencial denominado «Los Eucaliptos I Benyamina», en Torremolinos (Málaga). A esta finca le corresponde como anexos exclusivos e inseparables una porción destinada a terraza jardín de 60,87 metros cuadrados, y un patio de 27 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 625, folio 75, finca 16.526, inscripción primera. Figurando como propietario de la finca, que no lo es, la Entidad mercantil «Construcciones Golo, Sociedad Anónima».

La anterior finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.511-3.

MARIN

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 131/1992, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de «Barconoya, Sociedad Anónima», representado en legal forma por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, contra quien resulte ser el naviero-propietario del buque carguero-frigorífico de bandera rusa o soviética «Imeni 61 Kommunara» y su Capitán don Viktor A. Kletsko, así como contra la Entidad armadora o fletadora del indicado buque «Laviña Corporation» de nacionalidad liberiana, ejercitándose acción de resarcimiento de daños por averías, en las mercancías (pescado congelado), objeto de transporte marítimo y demás perjuicios ocasionados, propiedad de la Entidad demandante, en cuyos autos y en el día de la fecha ha recaído resolución que literalmente dice:

Propuesta de providencia. Marín, 23 de abril de 1992.-Secretaria señora Rodríguez Varela.

Por presentado el anterior escrito de demanda, documentos que le acompañan y copias de todo ello, registre. Se admite a trámite que se sustanciará por las normas de los artículos 680 y ss. de la L.E.C. Se tiene por parte en nombre y representación de la Sociedad demandante «Barconoya, Sociedad Anónima», al Procurador señor Devesa Pérez Bobillo, con quien se entenderán las posteriores diligencias. Emplácese en legal forma a la «Entidad Lavinia Corporation», a fin de que el improrrogable plazo de veinte días se persone en forma en los autos asistida de letrado y representada por Procurador y conteste a la demanda contra ella formulada, previniéndole de que si no lo hace así, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Emplácese, asimismo, a los restantes demandados, a saber, quien resulte ser el naviero-propietario del buque carguero-frigorífico de bandera rusa o soviética «Imeni 61 Kommunara», y su Capitán don Viktor Kletsko, cuyos domicilios se desconocen, por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Estado» a fin de que en el improrrogable término de diez días se personen en forma en los autos representados de Procurador y asistidos de Letrado, previniéndoles de que si no lo hacen así serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo propongo y firmo y doy fe.-La Juez, María del Mar Alonso Martínez.-La Secretaria.

Para que sirva de emplazamiento a los demandados; el Capitán del buque carguero-frigorífico de bandera soviética o rusa «Imeni 61 Kommunara»,

don Viktor Kletsko y quien resultare ser propietario naviero del mismo, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Marín a 23 de abril de 1992.-La Juez, María del Mar Alonso Martínez.-7.593-D.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez Francisca Pinos Montoya del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.152/1991, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Olga Birlanga Andreu y don Antonio Aurelio Meca Molina, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de no haber postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecida en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo par la primera es el de 25.500.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 29: Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra del edificio que forma parte, denominado «Universidad», sito en Murcia, con fachada a la calle de Enrique Villas Bas, en la que tiene el número 13. Tiene el número 1. Su superficie útil es de 142 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 152 metros 79 decímetros cuadrados y linda: tomando como su frente el edificio, derecha entrando, zaguán y hueco de la escalera de acceso a las viviendas de plantas superiores; izquierda, convento de las Dominicanas de Santa Ana; fondo,

zaguán y hueco de escalera de acceso a las viviendas de plantas superiores, y hueco de la zona descubierta de tránsito y maniobra del sótano garaje; y frente, la calle de su situación o de Enrique Villas Bas, inscripción, en el Registro de la propiedad 1 de Murcia, en el libro 126 de la sección segunda, folio 107, finca número 11.213, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 25.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisca Pinos Montoya.-El Secretario.-7.527-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.815/1985 a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Quetglas Frontera y doña Margarita Cifre Coll.

Y en ejecución de sentencias dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once por el tipo de tasación.

En segunda subastas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre próximo y hora de las once.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar s/n de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017181585; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca conocida con el nombre de Can Baldufa sita en Soller, en la carretera de Soller al Puerto, actualmente identificada con el número 94 de la calle Poetisa Francisca Alcover de Soller.

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas, en planta baja garaje y dependencias y en planta primera la vivienda.

Es de estilo mediterráneo, con tejas, unos 30 metros aproximadamente de fachada, sobre un solar de 657 metros. En buen estado de conservación en cuanto a fachadas y exteriores, sin que haya podido visitar en su interior.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.225, libro 109, de Soller, folio 174, finca número 4.114, a nombre de Margarita Cifre Coll y Sebastián Quetglas Frontera. Se valora en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1992. El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol. -El Secretario.-7.511-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.183/1991-2, y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representando por el procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra «Comercial de Alimentación Iparko, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.125 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número dos de orden: Local de una sola planta, identificado como A2. Tiene su acceso desde la calle Licores por el paso interior comunitario de 10 metros de anchura. Mide 271 metros 18 decímetros cuadrados y sus lindes, mirando desde la indicada calle, son: Por frente, local número 3 de orden o A3, por la derecha con propiedad de las señoras Perello y Sbert (que tiene calidad de medianera), por la izquierda, con el citado paso interior comunitario de acceso y por fondo, con el local A1 o número 1 de orden. Pendiente en cuanto al título citado, procede de la finca 12.143, cuya primera inscripción se halla sentada al folio 139, tomo 4991, libro 243, de Marratxí.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 19 de octubre de 1992, del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de noviembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 18 de diciembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones Judiciales, número 0451000-171183/1991-dos, y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1992.—El Secretario.—7.512-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo número 1.083/1989 a instancia de doña Francisca Cladera Alomar doña Yolanda Cabezuels del Val y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera número 113, en la forma siguiente:

Primera subasta.—El día 20 de octubre de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta.—Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1992, próximo y hora de las diez.

Tercera subasta.—Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1992 próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar sin número de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017108389; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Porción de tierra secano, sita en el término de Santanyi, procedente de la finca Es Torrent des Ponset, la cual mide aproximadamente 26 áreas y 11 centiáreas. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, al tomo 3.888, libro 422 de Santanyi, folio 205, finca número 28.633.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación de forma a la demanda.

Dado en Palma de Mallorca, a 2 de junio de 1992.—El Secretario.—7.510-D.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 863/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado «Centro Comercial Son Bou, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de octubre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dirá después; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez, el día 4 de noviembre de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018086391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Número 6 de orden general correlativo.—Vivienda señalada con el número 301, sita en la planta de piso, del edificio letra A. Tiene una superficie construida de 50 metros 80 decímetros cuadrados, y 21,50 metros cuadrados de terrazas. Linda, mirando desde la zona ajardinada que separa el edificio A del conocido como «La Masía»: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja; derecha, entrando, con vivienda número 302, en parte con escalera; por la izquierda, con vuelo de zona ajardinada comunal, y al fondo, con vuelo de zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario, se le asigna una cuota de copropiedad del 0,90 por 100 y en relación al edificio A, su cuota es del 5,78 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 1.596, del archivo, libro 203 de Alaior, folio 7, finca número 8.811, inscripción segunda.

Tasada en 10.400.000 pesetas.

Número 7 de orden general correlativo.—Vivienda señalada con el número 302, sita en la planta de piso, del edificio letra A. Tiene una superficie construida de 50 metros 80 decímetros cuadrados, y 17,40 metros cuadrados de terrazas. Linda, mirando desde la zona ajardinada que separa el edificio A del llamado como «La Masía»: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja; derecha, entrando, con vivienda número 803, en parte con escalera de subida a la vivienda número 303; a la izquierda, con la vivienda número 301 y a la número 302, y al fondo, con vuelo de zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario, se le asigna una cuota de copropiedad del 10,89 por 100 y en relación al edificio A, su cuota es del 5,71 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 10, finca número 8.812, inscripción segunda.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Número 8 de orden general correlativo.—Vivienda señalada con el número 303, sita en la planta de piso, del edificio letra A. Tiene una superficie construida de 50 metros 80 decímetros cuadrados, además de 15,10 metros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde la zona ajardinada que separa el edificio A del denominado «La Masía»: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja; derecha, vivienda número 304 y en parte con escalera de acceso a dicha vivienda; a la izquierda, con la vivienda número 302, y al fondo, con vuelo de zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario, se le asigna una cuota de copropiedad del 0,88 por 100 y en relación al edificio A, su cuota es del 5,50 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 13, finca número 8.813, inscripción segunda.

Tasada en 8.800.000 pesetas.

Número 9 de orden.—Vivienda señalada con el número 304, sita en la planta de piso, del edificio letra A. Tiene una superficie construida de 50 metros 80 decímetros cuadrados, y 15,10 metros cuadrados de terrazas. Linda, mirando desde la zona ajardinada que separa el edificio A del denominado «La Masía»: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja; derecha, entrando, con vivienda número 305; izquierda, con vivienda número 303, y en parte con escalera de subida a esta vivienda, y al fondo, con vuelo de zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario, se le asigna una cuota de copropiedad del 0,88 por 100 y en relación al edificio A, su cuota es del 5,50 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 16, finca número 8.814, inscripción segunda.

Tasada en 9.800.000 pesetas.

Número 10 de orden.—Vivienda señalada con el número 305 de la planta de piso, del edificio letra A. Tiene una superficie construida de 50 metros 80 decímetros cuadrados, y 15,10 metros cuadrados de terrazas. Linda, mirando desde la zona ajardinada que separa el edificio A del denominado «La Masía»: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja; derecha, entrando, con vivienda número 306 que se describirá seguidamente, en parte con escalera de acceso a esta vivienda, y en parte con vuelo sobre zona ajardinada; izquierda, con vivienda número 304, y al fondo, con vuelo de zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario, se le asigna una cuota de copropiedad del 0,88 por 100 y en relación al edificio A, su cuota es del 5,50 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 19, finca número 8.815, inscripción segunda.

Tasada en 9.800.000 pesetas.

Número 11 de orden.—Vivienda señalada con el número 306 de la planta de piso, del edificio letra A. Tiene una superficie construida de 50 metros 80 decímetros cuadrados, y 15,10 metros cuadrados de terrazas. Linda, mirando desde la zona ajardinada que separa el edificio A del denominado «La Masía»: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja; derecha, entrando, con vivienda número 307, en parte con escalera; izquierda, con vivienda número 305, y al fondo, con vuelo de zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario, se le asigna una cuota de copropiedad del 0,88 por 100 y en relación al edificio A, su cuota es del 5,50 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 19, finca número 8.816, inscripción segunda.

Tasada en 9.800.000 pesetas.

Número 12 de orden.—Vivienda señalada con el número 307 de la planta de piso, del edificio letra A. Tiene una superficie construida de 50 metros 80 decímetros cuadrados, y 15,10 metros cuadrados de terrazas. Linda, mirando desde la zona ajardinada que separa el edificio A del denominado «La Masía»: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja; derecha, entrando, con vivienda número 308 y en parte con escalera de subida a la vivienda número 308; a la izquierda, con vivienda número 306, y al fondo, con vuelo de zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario, se le asigna una cuota de copropiedad del 0,89 por 100 y en relación al edificio A del que forma parte, su cuota es del 5,71 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 25, finca número 8.817, inscripción segunda.

Tasada en 9.800.000 pesetas.

Número 13 de orden.—Vivienda señalada con el número 308 de la planta de piso, del edificio letra A. Tiene una superficie construida de 50 metros 80 decímetros cuadrados, y 21,50 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona ajardinada que separa el edificio A del denominado «La Masía», linda: Frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja; derecha, entrando, y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal, y a la izquierda, con vivienda número 307 y en parte con escalera de subida a esta misma vivienda.

En relación al total conjunto inmobiliario, se le asigna una cuota de copropiedad del 0,91 por 100 y en relación al edificio A, su cuota es del 5,78 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 28, finca número 8.818, inscripción segunda.

Tasada en 10.400.000 pesetas.

Número 23 de orden.—Vivienda del piso primero del edificio B, señalada con el número 205. Tiene

una superficie construida de 50 metros 90 decímetros cuadrados, en terraza 10,60 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la zona ajardinada en donde hay instalada una fuente, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local comercial; derecha, entrando, con la vivienda número 206 que se describirá seguidamente y en parte con escalera de subida a dicha vivienda; por la izquierda y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario, se le asigna una cuota de copropiedad del 0,80 por 100 y en relación al edificio B, su cuota es del 6,25 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 58, finca número 8.828, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 24 de orden.—Vivienda de la planta del piso primero del edificio B, señalada con el número 206. Tiene una superficie construida de 50 metros 90 decímetros cuadrados, y 10,60 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona ajardinada en donde hay instalada una fuente, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y en parte, con vivienda número 205 descrita anteriormente; a la derecha, entrando, con la vivienda número 207 que se describirá seguidamente y en parte con escalera de subida a dicha vivienda; a la izquierda, con la vivienda 205 descrita anteriormente, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario del que forma parte, se le asigna una cuota de copropiedad del 0,80 por 100 y en relación al edificio B, su cuota es del 6,25 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 61, finca número 8.829, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 25 de orden.—Vivienda de la planta del piso primero del edificio B, señalada con el número 207. Tiene una superficie construida de 50 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, y 10,60 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona ajardinada en donde hay instalada una fuente, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y en parte, con escalera de subida a esta vivienda, y con la vivienda número 206, descrita anteriormente; a la derecha, entrando, con la vivienda número 208 que se describirá seguidamente; izquierda, con la vivienda número 206, descrita anteriormente, en parte zona ajardinada comunal, y al fondo, con dicha zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario del que forma parte, se le asigna una cuota de copropiedad del 0,80 por 100 y en relación al edificio B, su cuota es del 6,25 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 64, finca número 8.830, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 26 de orden.—Vivienda de la planta del piso primero del edificio B, señalada con el número 208. Tiene una superficie construida de 50 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, y 10,60 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona ajardinada en donde hay instalada una fuente, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y en parte, con escalera de subida a dicha vivienda, y con la vivienda número 207, descrita anteriormente; derecha, entrando, con la vivienda número 209 que se describirá seguidamente y con la escalera de subida a dicha vivienda; a la izquierda, con la vivienda número 207, descrita anteriormente y en parte la escalera de subida a esta vivienda, y al fondo, con zona ajardinada comunal, y en parte con la vivienda 209 que se describirá seguidamente.

En relación al total conjunto inmobiliario del que forma parte, se le asigna una cuota de copropiedad del 0,80 por 100 y en relación al edificio B, su cuota es del 6,25 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 67, finca número 8.831, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 27 de orden.—Vivienda del piso primero del edificio B, señalada con el número 209. Tiene una superficie construida de 49 metros 90 decímetros cuadrados, y en terraza 5,20 metros cuadrados. Mirando desde la zona ajardinada en donde hay instalada una fuente, linda: Al frente, con escalera de subida a dicha vivienda y con las viviendas números 208 y 210; a la derecha, entrando, con dicha vivienda número 210; a la izquierda, con la vivienda 208 descrita anteriormente, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario, su cuota en la comunidad es del 0,76 por 100 y en valor al edificio B, su cuota es del 5,66 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 70, finca número 8.832, inscripción segunda.

Tasada en 8.800.000 pesetas.

Número 28 de orden.—Vivienda del piso primero del edificio señalado con la letra B, número 210. Tiene una superficie construida de 50 metros 90 decímetros cuadrados, y 10,60 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona ajardinada en donde hay instalada una fuente, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y en parte, con la vivienda 211 y en parte, con la escalera de acceso a esta vivienda; a la derecha, entrando, con la vivienda 211; a la izquierda, con la vivienda 209, y en parte con escalera de acceso, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario, su cuota en la comunidad es del 0,80 por 100 y en relación al edificio B, su cuota es del 6,25 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 73, finca número 8.833, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 29 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio B, señalada con el número 211. Tiene una superficie construida de 50 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, y 10,60 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona ajardinada donde hay instalada una fuente, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y, en parte, con escalera de acceso a esta vivienda y con vivienda 212, que se describirá seguidamente, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario del que forma parte se le asigna una cuota de copropiedad del 0,80 por 100 y en relación al edificio B su cuota es del 6,25 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 76, finca número 8.834, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 30 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio B, señalada con el número 212. Tiene una superficie construida de 50 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, y 10,60 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona ajardinada donde hay instalada una fuente, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y, en parte, con escalera de acceso a esta vivienda y con vivienda 213, que se describirá seguidamente; a la derecha entrando, con dicha vivienda número 213 y en parte con escaleras de acceso a esta vivienda; a la izquierda, con vivienda 211 y en parte con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario se le asigna una cuota de copropiedad del 0,80 por 100 y en relación al edificio C su cuota es del 6,25 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 79, finca número 8.835, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 31 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio B, señalada con el número 213. Tiene una superficie construida de 50 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, y 10,60 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona ajardinada donde hay instalada una fuente, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y con escalera de acceso a esta vivienda; a la derecha, entrando y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal, y a la izquierda, con la vivienda 212, en parte con escalera de acceso a dicha vivienda número 212, y con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja.

En relación al total conjunto inmobiliario del que forma parte se le asigna una cuota de copropiedad del 0,80 por 100 y en relación al edificio B su cuota es del 6,25 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 82, finca número 8.836, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 37 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio C, señalada con el número 201. Tiene una superficie construida de 50 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y 12 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona de acceso por donde tiene su entrada, linda: Al frente, con vuelo sobre dicha zona y con escalera de acceso; derecha, entrando, con la vivienda número 202 que se describirá seguidamente, y en parte, con vuelo sobre zona ajardinada, e izquierda y fondo, con zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario se le asigna una cuota de copropiedad del 0,77 por 100 y en relación al edificio C su cuota es del 11,87 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 100, finca número 8.842, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 38 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio C, señalada con el número 202. Tiene una superficie construida de 50 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y 10 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona de acceso por donde tiene su entrada, linda: Al frente, con vuelo sobre dicha zona; derecha entrando, con vivienda número 203 que se describirá seguidamente; izquierda, con la vivienda número 201, y al fondo, en parte, con vuelo sobre la zona ajardinada y en parte con la vivienda 201.

En relación al total conjunto inmobiliario se le asigna una cuota de copropiedad del 0,75 por 100 y en relación al edificio C su cuota es del 11,60 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 103, finca número 8.843, inscripción segunda.

Tasada en 9.400.000 pesetas.

Número 39 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio C, señalada con el número 203. Tiene una superficie construida de 50 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y 10 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona de acceso por donde tiene su entrada, linda: Al frente, con vuelo sobre dicha zona; derecha, entrando, con vivienda número 204; a la izquierda, con la vivienda número 202 y en parte con escalera y rellano, y al fondo, con la vivienda 204 y con vuelo sobre la zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario se le asigna una cuota de copropiedad del 0,75 por 100 y en relación al edificio C su cuota es del 11,60 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 106, finca número 8.844, inscripción segunda.

Tasada en 9.400.000 pesetas.

Número 40 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio C, señalada con el número 204. Tiene una superficie construida de 50 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y 12 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la zona de acceso por donde tiene su entrada, linda:

Al frente, con vuelo sobre dicha zona y con escalera de acceso; derecha, entrando, y fondo, con zona ajardinada comunal, e izquierda, con la vivienda número 203 y en parte con zona ajardinada.

En relación al total conjunto inmobiliario del que forma parte se le asigna una cuota de copropiedad del 0,76 por 100 y en relación al edificio B su cuota es del 11,85 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 109, finca número 8.845, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 57 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio D, señalada con el número 101. Tiene una superficie construida de 52 metros 73 decímetros cuadrados, aproximadamente, además de 13 metros cuadrados de terraza. Mirando desde la zona de acceso por donde tiene su entrada, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y con la escalera de acceso; derecha, entrando, con vivienda 102 y con escalera de acceso a dicha vivienda número 102; izquierda y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario se le asigna una cuota de copropiedad del 0,84 por 100 y en el bloque D su cuota es del 5,79 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 160, finca número 8.862, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 58 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio D, señalada con el número 102. Tiene una superficie construida de 48 metros 73 decímetros cuadrados, y 16,28 metros cuadrados de terraza. Mirando desde la zona de acceso por donde tiene su entrada, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y con la escalera de subida a dicha vivienda; derecha, entrando, con vivienda 103 y con escalera de subida a dicha vivienda número 103; a la izquierda, vivienda número 101, y escalera de subida a dicha vivienda, número 102, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario se le asigna una cuota de copropiedad del 0,73 por 100 y en relación al edificio D su cuota es del 5,39 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 163, finca número 8.863, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 59 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio D, señalada con el número 103. Tiene una superficie construida de 48 metros 73 decímetros cuadrados y 16,28 metros cuadrados de terraza. Mirando desde la zona de acceso por donde tiene su entrada, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y con la escalera de acceso a esta vivienda; derecha, entrando, con vivienda 104 y escalera de acceso a dicha vivienda; izquierda, con escalera de acceso a esta vivienda número 103 y vivienda número 102 y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario se le asigna una cuota de copropiedad del 0,73 por 100 y en relación al edificio D su cuota es del 5,39 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 166, finca número 8.864, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 60 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio D, señalada con el número 104. Tiene una superficie construida de 49 metros 90 decímetros cuadrados, y una terraza de 8 metros cuadrados. Mirando desde la zona de acceso por donde tiene su entrada, linda: Frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y con la escalera de acceso a esta vivienda; derecha, entrando, con vivienda número 105 y con escalera de acceso a esta misma vivienda número 105; izquierda vivienda 103 y escalera de acceso a esta vivienda 104, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario se le asigna una cuota de copropiedad del 0,75 por 100 y en relación al edificio D su cuota es del 5,10 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 169, finca número 8.865, inscripción segunda.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Número 61 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio D, señalada con el número 105. Tiene una superficie construida de 48 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, además de 13 metros 58 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la zona de acceso por donde tiene su entrada, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y con la escalera de acceso a esta vivienda; derecha, entrando, con vivienda 106 y escalera de acceso a esta misma vivienda número 106; a la izquierda, vivienda número 104, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario del que forma parte se le asigna una cuota de copropiedad del 0,72 por 100 y en relación al edificio D su cuota de copropiedad es de 5,30 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 172, finca número 8.866, inscripción segunda.

Tasada en 9.400.000 pesetas.

Número 62 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio D, señalada con el número 106. Tiene una superficie construida de 48 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, además de 16 metros 28 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la zona de acceso donde tiene su entrada, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo de local de planta baja y con la escalera de acceso a esta vivienda; derecha, entrando, con vivienda 106 y escalera de acceso a dicha vivienda número 107; izquierda, escalera de acceso a esta misma vivienda número 106 y vivienda número 105, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario del que forma parte se le asigna una cuota de copropiedad del 0,73 por 100 y en relación al edificio D su cuota de copropiedad del 5,39 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 175, finca número 8.867, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 63 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio D, señalada con el número 107. Tiene una superficie aproximada de 48 metros 70 decímetros cuadrados, además de 16 metros 28 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la zona de acceso por donde tiene su entrada, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo del local de planta baja y con la escalera de acceso a esta misma vivienda; derecha, entrando, con escalera de acceso a la vivienda número 108 y con dicha vivienda 108; a la izquierda, escalera de acceso a esta propia vivienda número 107 y con la vivienda número 106, y al fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal.

En relación al total conjunto inmobiliario del que forma parte se le asigna una cuota de copropiedad del 0,73 por 100 y en relación al edificio D su cuota de copropiedad del 5,39 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 178, finca número 8.868, inscripción segunda.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 64 de orden.—Vivienda de la planta de piso del edificio D, señalada con el número 108. Tiene una superficie construida de 48 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, además de una terraza de 23 metros 68 decímetros cuadrados. Mirando desde la zona de acceso por donde tiene su entrada, linda: Al frente, con vuelo sobre terreno de uso exclusivo de local de planta baja y con la escalera de acceso a esta misma vivienda; derecha y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada comunal, a la izquierda, con escalera de acceso a

esta misma vivienda número 108 y con la vivienda señalada con el número 107.

En relación al total conjunto inmobiliario del que forma parte se le asigna una cuota de copropiedad del 0,76 por 100 y en relación al edificio D su cuota de copropiedad del 5,69 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al libro 203, tomo 1.596 de Alaior, folio 179, finca número 8.869, inscripción segunda.

Tasada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1992. El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.483-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 182/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Hotel Constelación, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.957.022 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primera.—Urbana. Edificio destinado a hotel, denominado hotel «Constelación», señalado con el número 24, antes 49, de la calle Camino Corp Mar, del lugar de La Bonanova, del término de esta ciudad. Consta de planta semisótano, en la que se halla instalada la cocina y dependencias de servicio de la misma; planta baja, que comprende los servicios nobles del hotel; cuatro plantas superiores de habitaciones y una de áticos, integradas por 40 habitaciones, de las cuales 28 son dobles y 12 individuales, dotadas todas ellas de baño completo. Se halla construido sobre una porción de terreno de forma irregular, que mide unos 615 metros cuadrados, y linda: Frente u oeste, con la calle Camino del Corp Mar; sur o derecha, entrando, con propiedad de don Juan Pujol; norte o izquierda, y este o fondo, con dicho Camino del Corp Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 154, del tomo 1.911 del archivo, libro 180 de Palma VII, finca 9.183.

El tipo de remate es de 78.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana. Porción de terreno, solar procedente del predio «Son Buit», en el término municipal de esta ciudad, paraje La Bonanova. Comprende la mayor parte del solar número 18 y una pequeña porción del número 14 del plano general de la parcelación. Tiene forma rectangular. Sus lindes son: Frente, este, con calle de nueva apertura, denominado hoy Camino del Corp Mar; derecha, entrando, norte, con solar de Elena Aloy; izquierda, sur, con terrenos de la finca de que dicho solar procede, y fondo, oeste, con terrenos de la misma. Tiene una cabida de unos 560 metros cuadrados.

El tipo de remate es de 48.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al folio 157, del tomo 1.911 del archivo, libro 180 de Palma, sección VII, finca 9.184.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (hogar de la infancia), el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 0468-000-18-0182/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—4.869-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Dña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián contra don Jesús Mateo Pérez y doña María Carmen Vaz Romero Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 21, de la casa finca urbana, denominada Arozana-Berri, en la calle San Pedro, y señalada con los números 4 y 6, que corresponden a los portales sur y norte, respectivamente, construida en el polígono 13, hoy «Kale-Txiki», número 4, de la villa de Andoain. Vivienda letra E, o posterior del piso tercero del portal sur o número 4. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, baño «hall», pasillo y dos terrazas. Linda: Norte, patio y cierre que le separa de la vivienda C, del portal número 6; sur, patio y cierre exterior de fachada; este, cierre exterior de fachada, y oeste, cierre que le separa de la vivienda F, patio y caja de escalera. Tiene una superficie de 80 metros 61 decímetros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 3,50 enteros por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.491 del archivo, libro 150 de Andoain, folio 17 vuelto, finca número 3.110 tn., inscripción octava.

Según la estipulación novena de la repetida escritura se fijó en 13.423.891 pesetas, el valor de la finca anteriormente reseñada, para que sirviera de tipo en al subasta judicial correspondiente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—La Secretaria.—8.222-D.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1992, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra Antonio Vallín Collado y doña Elisa Ana María Roiz Vázquez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 25 de septiembre, la segunda el 22 de octubre y la tercera el 17 de noviembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.259.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que éstos no pudieran ser notificados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda de la izquierda, y no derecha como por error se decía en títulos anteriores, o parte oeste del piso 1.º, primera planta alta, del bloque XVI, de 52 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil, que consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina, comedor estar y tres dormitorios, y linda: Al norte y sur, con terreno del propio edificio, libre de edificación; al este, con escaleras y vivienda derecha, no izquierda como por error decía el título, de la misma planta y bloque, y al oeste, finca de herederos de Dorotea Aguerre Harán, hoy destinado a acceso a las plantas bajas.

Dado en Santander a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.872-3.

SEGOVIA

Edicto

José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 11/1990, a instancia del procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Antonio García Mermejo, contra don Francisco García Mora en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes propiedad de los demandados siguientes:

Parcela número 70, 1ª Fase de la Urbanización Pinar Jardín de Marugán (Segovia). Valorada en la cantidad de 17.908.000 pesetas.

Tipo: 17.908.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 20, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 7 de octubre de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, el cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones de la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día

10 de noviembre de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose para estas dos, las demás condiciones de la primera y notificándose a la demandada por correo certificado con acuse de recibo el lugar, día y hora de dicha celebración.

Dado en Segovia a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—7.526-D.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.382/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «Gas-Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cañete Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Andrés Cañete Giménez:

Parcela número dos, en el término de Teulada (Alicante), partida de Moraira. Afecta la figura de un rectángulo y tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Hoy se halla situada en la calle del Cabo de Creus, número 62. Dentro de la misma se ha construido una casa de campo chalé vivienda unifamiliar de uso propio, compuesta de una sola planta; con una superficie construida de 72,80 metros cuadrados. Se distribuye en dos dormitorios, baño, salón, cocina y terraza. En el Registro de la Propiedad de Javea, al tomo 1.003, libro 119, folio 134, finca número 1.206, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reyter, 1, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre del corriente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de

resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre del corriente, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 138 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no poderse celebrar los días señalados por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.533-D.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 01223/1991, instado por «Banco Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Félix Juan Serra Maroto y Josefina Navarrete Marco, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 26 de octubre de 1992 y 25 de noviembre de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendieran por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Buque denominado «Vergue Dels Desemparats» de la clase pesquero de arrastre. Tiene las siguientes dimensiones: Esloro pp 12,57 metros, manga 4,3 metros y punta 1,83 metros.

Su casco está contruido de madera. Lleva instalado un motor de 118 HP.

Inscrito en la Capitanía del Puerto de Valencia, en lista 3.ª, al folio número 2.270. Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 2.732, libro 20, de la sección B, folio 90, hoja 530, inscripción 2.ª

Valorado a efectos de subasta en 29.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—4.527-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra José Roger Colomina y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada y en tres lotes:

Primero.—Urbana.—Casa-habitación, compuesta de planta baja y corral, cuartos, cocina y pozo de arbitrio y un piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 526, libro 26, folio 204, finca número 299, inscripción 5.ª Valorada en 3.750.000 pesetas.

Segundo.—Urbana.—Casa-chalet en término de Náquera, partida Mudala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 803, libro 36, folio 183, finca número 4.131, inscripción 3.ª Valorada en 5.460.000 pesetas.

Tercero.—Urbana.—Vivienda en quinta planta alta, puerta 21, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.047, libro 67, folio 58, finca número 6.873, inscripción 1.ª Valorada en 6.390.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1 el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.525-5.

VALLADOLID

Edictos

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 574/1990-B, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Barragán y doña Juana Benito Gómez y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, y por lotes independientes, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de septiembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630000017057490 una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 21 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Casa sita en el casco urbano del término municipal de Tordesillas, barrio de San Lázaro, números 2 y 4. Tiene una superficie total de 340 metros cuadrados. Se compone de una vivienda con varias dependencias de una superficie de 85 metros cuadrados y en el resto hasta alcanzar los 340 metros cuadrados existe una cuadra, un pajar y el corral. Inscrita al tomo 705, folio 151, finca 10.284. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Tierra en Tordesillas a la cañada de Maloslados y el pago del Perú, con una extensión superficial de 14-16-24,5 hectáreas, formada por la agrupación de las fincas registrales números 7.598, 7.596, 4.659, 1.542, 7.597, 16.144, 834, 16.160 y 16.927.

Casero en el término de Tordesillas denominado «La Granja», a los pagos de la granja Perú, Corrediana, Barco de la Peña, la Dehesa del Teniente y cañada de Maloslados. Con una superficie de 24-91-54,83 hectáreas. Dentro de esta finca existen dos edificaciones de planta bajo de 80 metros cuadrados y 90 metros cuadrados respectivamente. Inscrito al libro 143, folio 38. Valoradas a efectos de subasta en 37.272.435 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—4.466-3.

★

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239-A de 1991, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Entidad «Proalsa, Sociedad Limitada» y doña María Natividad López Morcillo, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y 1.º de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda por otro término de veinte días, el día 14 de octubre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos

el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Séxta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.ª Piso sexto, puerta número 2 del portal 3 del bloque I de la urbanización radicada en el término de Leganés de la Dehesa Nueva y Camino de Castilla, está situado en la 6.ª planta de dicho portal. Tiene una superficie construida aproximada de 87 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, tendedero y terraza. Linda: Frente o nordeste, calle particular y piso número 1 de la misma planta; derecha entrando o noroeste, patio de luces y portal 2 propiedad de Pryconsa; izquierda o sureste, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta; fondo o suroeste, con rellano de escalera; hueco de ascensor, piso número 3 de igual planta y patio de luces.

Inscrita al tomo 477, libro 252 de Leganés, folio 165, finca 17.441 encontrándose actualmente inscrita la hipoteca al tomo 149, folio 192, finca 12.174, con inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 6.525.000 pesetas.

2.ª Rústica: Tierra, en término municipal de Navaluenga, al sitio de «Raya de la Dehesa», de 30 áreas de superficie aproximadamente, equivalente a 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, de Alfonso Aldavero; sur, de herederos de Paulino Fernández Rubio; este, con finca del Ayuntamiento de Navaluenga, y oeste, de herederos de Felipe Hernández Rubio, y herederos de Virgilio Cuenca Mancebo.

Inscrita al tomo 570, folio 156, libro 41, finca 3.850 inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 26.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—7.599-D.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez de Primera Instancia número 3, en funciones de Juez número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 234/1990, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Díaz y doña Remedios Gallejo García, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, las fincas que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 15 de septiembre de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber

a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 15 de octubre de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta.

En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera la hora de las doce del día 16 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Urbana, vivienda tipo A-4, situada en la planta tercera del edificio sito en la calle Adeodato Altamirano, de este término municipal. Con una superficie de 76 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados y útil de 69 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 545, libro 347 folio 63, finca 24.764, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana, vivienda tipo B-1, situada en el portal Sancho Panza, situada en la planta tercera del edificio sito en la calle Adeodato Altamirano, de este término municipal. Con una superficie de 149 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados y útil de 114 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 617, libro 416, folio 19, finca 33.180, inscripción tercera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de julio de 1992.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario judicial.—4.868-3.

VERA

Edictos

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 146/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por don Maxwell-Lauriston Bantenshaw Dale y doña Davina-Jean Burten-Shawn, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.558.324 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 22 de septiembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el 22 de octubre de 1992, a las diez horas, y la tercera tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Una casa de una sola planta, en una parcela de terreno en el pago de Las Marinas, término municipal de Mojácar, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que consta de un salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, un baño y un aseo, sobre una superficie a ensanches y jardín: Linda: Norte y oeste, resto de la finca de procedencia, o sea, inmobiliaria Las Marinas Mojácar, Sociedad Anónima; sur, el referido resto y camino, y este, el citado camino.

Inscrita al tomo 908, libro 152, folio 198, finca 10.037, inscripción quinta. Tasada pericialmente en: 13.440.000 pesetas.

Dado en Vera a 30 de junio de 1992.-La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.-El Secretario.-4.870-3.

★

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 147/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alfredo Encontra Escudero y doña Michelle-Sylvia Chuzel, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.895.896 pesetas de principal, y un crédito suplementario de 500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 22 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el 22 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la can-

tidades en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiere sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Apartamento en planta baja, con acceso independiente, designado con el número 7, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto de salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y baño, teniendo además una terraza descubierta de 27 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 8; izquierda, zona común y apartamento número 6; espalda, apartamento número 8, zona común y escalera de acceso al apartamento número 17, y frente, zona común y apartamento número 6. Forma parte del edificio compuesto de 20 apartamentos en dos plantas, construido en una parcela de terreno, de 3.230 metros cuadrados, situada en «Los Llanos del Palmeral», término de Mojácar, que linda: Norte, Catalina Flores Casado; sur, una calle y Gaspar Egea Flores; este, Pedro García y Gaspar Egea Flores, y oeste, Ana García Jódar e hijo.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 5,18 por 100.

Inscrita al tomo 928, libro 160, folio 16 vuelto, finca 15.009, inscripción sexta. Tasada pericialmente en 4.537.500 pesetas.

Dado en Vera a 30 de junio de 1992.-La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.-El Secretario.-4.871-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 996/1991-CD de 1992, a instancia del actor Caja Rural del Jalón, representado por el Procurador señor Mayor y siendo demandado José Granel Ramos y Ester Buenafé Moreno, con domicilio en Zaragoza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y derechos preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellas.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 25 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Primero.-Urbana, nave industrial sita en término municipal de Zaragoza, polígono industrial de «Cogullada», calle Tomás Edison, número 2, de la división 55 de la calle B. Inscrita al tomo 2.011, folios 88 a 90, como finca registral 46.622, valorada en 30.350.000 pesetas.

Segundo.-Urbana, nave industrial sita en término municipal de Zaragoza, polígono industrial de «Cogullada», calle Tomás Edison, número 1, de la división o edificación realizada sobre la finca procedente número 55 de la calle B. Inscrita al tomo 2.011, folios 84 a 87 siguientes, como finca registral 46.420, valorada en 28.000.000 de pesetas.

Tercero.-Urbana, nave industrial sita en término municipal de Zaragoza, polígono industrial de «Cogullada», calle Tomás Edison, número 2, de la división o edificación realizada sobre la finca procedente número 5 de la calle B, hoy número 11, inscrita al tomo 2.011, folios 92 a 94, como finca registral 46.424, valorada en 31.700.000 pesetas.

Cuarto.-Urbana, piso vivienda, sito en término municipal de Zaragoza, número 10, de la edificación, 12 E, tipo dúplex, en la primera y segunda planta alzada del edificio sito en el polígono «Rey Fernando de Aragón» (ACTUR), edificio «Ríglas 11», actualmente rotulado de manera oficial como Cineasta Carlos Saura 8, valorado en 10.700.000 pesetas.

Quinto.-Urbana, piso vivienda, sito en término municipal de Zaragoza, número 11 de la edificación, 1.º F, tipo dúplex en la primera y segunda planta alzada, (ACTUR), edificio «Ríglas 11», actualmente rotulado de manera oficial como Cineasta Carlos Saura número 8, valorado en 10.350.000 pesetas.

Sexto.-Urbana, parcela de terreno sita en término municipal de Peñíscola, partida Mercera, de 190 metros cuadrados, es la parcela 1-B de la denominada urbanización «Los Dorados 111», sobre la que existe edificada una casa unifamiliar, tipo chalet, valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.509-D.

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 56 1987-A, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Andrés Laborda y siendo demandado don Angel Jordana Yeregui, con domicilio en esta ciudad, paseo Sagasta, 72, 7.º, D; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubriese lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de octubre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 25 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, derecha, de la planta undécima o de ático, perteneciente a la finca, paseo Sagasta, 72, de Zaragoza, con una superficie de 195 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 3.741, folio 25, finca 19.487, en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1992.—El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—8.225-D.

JUZGADOS DE LO PENAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Bosch Barber, Magistrado-Juez de lo Penal número 4 de la ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente edicto, que se expide en virtud de resolución de fecha de hoy, adoptado en el procedimiento penal que tramito con el número P.A.D.D. 15/1991-Ejecutoria 269/1991 del Libro de Registro General y que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». Se llama y emplaza a don Manuel Becedas Muñoz, cuyo paradero actual se desconoce, para que en término de diez días hábiles comparezca en este Organismo de Justicia a los efectos de devolución de la fianza prestada en calidad de testigo.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Bosch Barber.—El Secretario judicial.—8.140-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 43/1991-2, tramitado a instancia de don Fernando Beroy Garayoa y 55 más, frente a la Empresa «Navarra de Prensa y Comunicaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso primero de la casa de la calle Conde Oliveto, 1, de Pamplona, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrito en el folio número 118; tomo 755, libro 27 y finca número 1.530.

Marca «Navarra Hoy», inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial de Madrid, con el número 982.533.

Todo ello valorado en 42.546.400 pesetas.

Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1992, en segunda subasta el 27 de octubre de 1992 y en tercera el 17 de noviembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haber hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta, el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continúan subsistentes.

Dado en Pamplona a 15 de junio de 1992.—El Magistrado, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—8.210-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 7.891/1990 y ac., ejecución número 2.338/1990 y ac., seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Enriqueta Santandreu Camarena y otro; contra la Empresa «Santa Fe Cooperativa Valenciana», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1: Furgoneta mixta «Nissan Trade», matrícula V-2143-DK, valorada en 970.000 pesetas.

Lote número 2: Edificio fábrica, sita en Xátiva, calle Fuente Alta, 18, de 745,23 metros cuadrados, valorado en 32.181.408 pesetas.

Lote número 3: Naves y ensanches, sito en Xátiva, calle Triada, sin número, de superficie 1.390,77 metros cuadrados, en cuanto a las naves, y la parte destinada a huerto ensanche 767,2 metros cuadrados, valorado en 34.824.500 pesetas.

Lote número 4: Edificio sito en Xátiva, calle Fuente Alta, 16, de superficie 180 metros cuadrados, valorado en 7.558.200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cácer, 36, Valencia, en primera subasta el día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Xátiva, calle Fuente Alta, número 18, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1992.—El Secretario.—Francisco Olarte Madero.—8.272-E.